



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 393 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 30 DIC. 2024 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° SGPTO020240000384, sobre Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras 2024, Informe N° 001449-2024-GRP/GRPPM; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro y el Director de la RED de Salud Sandia, mediante documentos, solicitan modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con el objeto de financiar el déficit de recursos presupuestarios para el pago de Contrato Administrativo de Servicios - CAS y pago de horas complementarias de salud para el personal asistencial, consiguientemente, las Unidades Ejecutoras 309 Educación Carabaya y 403 Salud San Román, acepta anular; para lo cual, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre Unidades Ejecutoras hasta por la suma de S/. 79,537.00 soles, Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo tanto, en cumplimiento a la normativa presupuestaria es necesario se apruebe las modificaciones presupuestarias de tipo 4 mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 002410 - 2024-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 79,537.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios;





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 393 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 30 DIC. 2024 .....



Estando al Oficio N° 01344-2024-ME-DRE PUNO/UGEL-A/UE-303, del Director de la UGEL Azángaro, Oficio N° 895-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/UE-410/DIR, del Director de la Red de Salud Sandia, Informe N° 002410-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001449-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 036516-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO	
303	EDUCACION AZANGARO							22,855
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		11,477	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		10,888	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		10,888	
				5 005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES		10,888	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		10,888	
		0106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO-PRODUCTIVA		589	
			3 000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		589	
				5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS		589	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		589	
	02				ACCIONES CENTRALES		11,378	
		9001			ACCIONES CENTRALES		11,378	
			3999999		SIN PRODUCTO		11,378	
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA		11,378	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		11,378	
309	EDUCACION CARABAYA							22,855
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		11,477	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		10,888	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		10,888	
				5 005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES		10,888	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		10,888	
		0106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		589	
			3 000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		589	
				5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS		589	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		589	
	02				ACCIONES CENTRALES		8,925	
		9001			ACCIONES CENTRALES		8,925	
			3999999		SIN PRODUCTO		8,925	
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA		8,925	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		8,925	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO		2,453	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO		2,453	
			3999999		SIN PRODUCTO		2,453	
				5003934	MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		2,453	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,453	
403	SALUD SAN ROMAN							56,682
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		56,682	
		1001			PRODUCTOS ESECFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		56,682	
			3033251		FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA		56,682	
				5000014	FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES		56,682	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		56,682	
410	SALUD SANDIA							56,682
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		56,682	
		1001			PRODUCTOS ESECFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		56,682	
			3033251		FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA		56,682	



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
				5000014	FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES		56,682
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		56,682
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>79,537</b>	<b>79,537</b>
					<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>79,537</b>	<b>79,537</b>
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	79,537	79,537

